



## DIRECTIVAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I

1. Los alumnos ingresantes deberán matricularse según Cronograma de Fechas:

| EXONERADOS                                      | EXAMEN DE ADMISIÓN                        |
|---|---|
| Del miércoles 15 al viernes 17 de febrero       | Del miércoles 15 al viernes 17 de febrero |
| <b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA *</b>                 |   |
| <b>Del miércoles 22 al martes 28 de febrero</b> |   |
| <i>*sujeto a cobro adicional</i>                |   |

2. La entrega de **documentos pendientes** solicitados para su carpeta de postulante, se deben entregar según lo comunicado por la Oficina de Admisión al momento de la inscripción. CONSULTAS: admision@usmp.pe / admision\_fia@usmp.pe
3. Las clases inician el 01 de marzo.

**Consultas al correo:**

coord\_academica\_fia@usmp.pe

**SEDE LIMA:**

Av. La Fontana 1250, Urb. Santa Patricia. La Molina  
<https://usmp.edu.pe/fia/>

**COORDINADORES ACADÉMICOS**

**TURNO MAÑANA:**

Mg. José A. Cárdenas Martínez: jcardenasm@usmp.pe

**TURNO TARDE:**

Ing. Édgar Rivera Fabián: eriveraf@usmp.pe

**TURNO NOCHE:**

Ing. Fredy Adán Castro Salazar: fcastros@usmp.pe

4. El acceso a los Sílabos será a través de la aplicación Web - WorkingFIA, consultas al correo: dpto\_acad\_fia@usmp.pe
5. Las fechas establecidas para el Examen Parcial y Examen Final son:

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| EXAMEN PARCIAL | Del miércoles 19 al martes 25 de abril de 2023 | <b>Consultas al correo:</b><br>coord_academica_fia@usmp.pe |
| EXAMEN FINAL   | Del miércoles 14 al martes 20 de junio de 2023 |  |

*\*Las fechas de evaluación pueden estar sujetas a cambio*



## DIRECTIVAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – I

---

### Al término del Semestre Académico 2023-I, considerar lo siguiente para el Semestre Académico 2023-II:

1. Los alumnos no se podrán matricular en una asignatura teniendo desaprobada la asignatura prerrequisito, bajo la sanción de nulidad, sin opción a rectificación de la matrícula.
  - Artículo 15, inciso c) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
2. De haber desaprobado una o dos asignaturas, el alumno debe matricularse primero en los cursos desaprobados, completando los créditos con las asignaturas del siguiente periodo lectivo.
  - Artículo 30, inciso a) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
3. De haber desaprobado tres o más asignaturas, el alumno tiene la condición de repitente, pudiendo matricularse sólo en las asignaturas desaprobadas:
  - Artículo 30, inciso b) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
4. El alumno solo puede matricularse en asignaturas que correspondan a tres (03) ciclos consecutivos, siempre y cuando haya aprobado los prerrequisitos correspondientes.
  - Artículo 32, del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
5. El alumno que se matricula a la vez, en distintos ciclos, se le asigna como **ciclo de referencia** aquel que resulte de sumar los créditos aprobados más los créditos matriculados.
6. El alumno que desee **retirarse, de una o más asignaturas**, de acuerdo a las fechas publicadas en el Calendario Académico publicado en la página web de la facultad. El retiro del curso no generará disminución alguna en el pago de la pensión establecida.
  - Artículo 15, inciso e) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de  
Ingeniería y  
Arquitectura

## DIRECTIVAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I

---

7. Si el alumno se ha matriculado en asignaturas desaprobadas, no podrá solicitar el retiro de dichos cursos.
  - Artículo 15, inciso f) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
8. Los alumnos que, habiendo efectuado el proceso de matrícula deciden no continuar sus estudios, deben efectuar el **Retiro de Ciclo**, de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Académico publicado en la página web de la facultad.
  - Artículo 15, inciso f) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
9. Los alumnos que por diversas razones **no pueden estudiar un periodo lectivo**, tienen derecho a **Reservar su matrícula** de acuerdo a las fechas publicadas en el Calendario Académico publicado en la página web de la facultad.
  - Artículo 43 y 44, inciso a) del Reglamento de la Oficina de Registros Académicos.
10. Los alumnos que hubieran desaprobado tres veces la misma asignatura o dos veces consecutivas deberán entrevistarse con la Comisión de Evaluación de Rendimiento Mínimo, al correo publicado en la página web de la facultad.

**La Molina 02 de febrero de 2023**